



REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Profesional de Apoyo Equipo Previene EVSD
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Camiña
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	Programa Senda Previene - EVSD
Región	Tarapacá
Ciudad	Camiña
Objetivos del cargo	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene EVSD en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado al componente preventivo presente en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none">1- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas.2- Apoyar, según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.3- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE EVSD.4- Apoyar la labor del Coordinador PREVIENE EVSD en la constitución Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, y en la elaboración y/o actualización del Plan de Acción Preventivo Comunal y sus acciones asociadas.5- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE EVSD.6- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Carreras preferentes	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales: Sociología, Psicología, Trabajo Social. Otras afines
Especialización y/o capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.• Cursos de diseño e implementación de proyectos o programas sociales.
Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	El criterio mínimo (indispensable) para postular debe ser 1 año de experiencia profesional en el sector público o privado. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none">• En áreas relacionadas a las ciencias sociales.• Gestión de programas públicos• Sector Público• Ámbito comunitario• Prevención y consumo de alcohol y otras drogas• Fundaciones y/o Corporaciones

Conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de técnicas de intervención grupal. • Conocimientos en temática de prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
Habilidades y Competencias requeridas	<ul style="list-style-type: none"> • Proactividad. • Conocimientos y experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimientos de la problemática de drogas. • Trabajo en equipo. • Trabajo de redes a nivel comunitario y en el ámbito público • Capacidad de gestión, organización y análisis de problemas. • Habilidades sociales, tolerancia a la frustración y tendencia a la superación.
III CONDICIONES DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Honorario Suma Alzada (HSA) • Jornada Completa • Dedicación exclusiva • Ingreso Mensual \$940.000 bruto.- • Seguro de accidentes. 	
IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae • Título profesional – fotocopia legalizada ante notario. • Fotocopia cédula de identidad por ambos lados. • Certificado de antecedentes no superior a 6 meses. • Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (fotocopia simple). • Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas. 	
V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES	
<p>Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a Oficina de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Camiña, que debido a la contingencia sanitaria serán recibidos vía correo electrónico. Enviar correo dirigido a doña EVELYN MAMANI VIZAE, Alcaldesa de la comuna de Camiña; correo: alcaldesa.camina@gmail.com con copia al correo: sendapreviene.camina@gmail.com indicando el cargo al que postula: Profesional de apoyo del Programa Senda Previene – EVSD.</p> <p>El periodo de recepción de antecedentes se extenderá entre el día lunes 14 y el viernes 18 de febrero 2022, ambas fechas inclusive.</p>	
VI CONDICIONES GENERALES	
<p>A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.</p> <p>Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.</p> <p>Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.</p> <p>Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.</p>	